



Barcelona, 28 de junio de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 226 y concordantes del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Barcino**”) pone en su conocimiento la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad ha tenido conocimiento de que los accionistas Barcino Management BV, Scylla SAS y Dña. Tessa Maria Rolink, cuyas participaciones, tomadas conjuntamente, superan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de Barcino (los “**Accionistas**”), tienen la intención de desinvertir en la Sociedad y para ello han abierto un proceso para la venta de sus acciones a potenciales inversores (la “**Operación**”).

De conformidad con la Circular 1/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, la Operación, en caso de llevarse a cabo, implicará la obligación por parte del inversor de ofrecer a los restantes accionistas de Barcino la compra de las acciones en las mismas condiciones.

Los Accionistas han designado a Colliers International Spain S.L., como asesor financiero e inmobiliario en relación con la Operación.

A fecha de hoy, la Operación se encuentra en una fase inicial y no se han recabado ofertas de inversores.

Atentamente,

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.